

Al responder cite este número:  
**OFI2020-18758-DAL-3200**

Bogotá D.C. martes, 9 de junio de 2020

Doctora

**MARTHA LUCIA CASTAÑO RÍOS**

Coordinadora (E.) Comisión Legal Afro del Congreso de la República  
Congreso de la República  
Bogotá, D.C.

**Asunto:** Respuesta Constancia.

Respetada Coordinadora, reciba un cordial saludo:

En virtud de la comunicación, a través de la cual remite la constancia aprobada en sesión virtual el día 1 de junio de 2020, mediante la cual los integrantes de la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras del Congreso de la República manifestaron su "*repudio frente a los hechos ocurridos en el Municipio de Puerto Tejada, debido a la muerte de un joven afro a manos de la fuerza pública*", la Dirección de Asuntos Legislativos se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El Ministerio del Interior, a través de las Resoluciones 2434 de 2011 y 949 de 2017 cuenta con el Observatorio Contra la Discriminación Racial y Racismo, grupo adscrito a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras; rectora de la política de promoción y protección de los derechos de nuestra población NARP; además, tiene como escenario la investigación, análisis, registro y seguimiento de prácticas discriminatorias.

En el caso puntual de fallecimiento del joven Anderson Andrés Arboleda, ocurrido el 21 de mayo del presente año, en Puerto Tejada, Cauca, desde el Observatorio Contra la Discriminación Racial y Racismo una vez conocida la información de lo ocurrido, a través de los medios de Comunicación, se activó la ruta de atención, que se debe seguir en los casos en los que se considere la afectación individual o colectiva por actos de discriminación racial y racismo en el territorio nacional.

Para ello, como primera acción se libró oficio a la Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional solicitando información de las acciones adelantadas, en la investigación generada por el fallecimiento, ello con la finalidad de conocer si dentro de la hipótesis de investigación y los elementos probatorios recaudados hasta el

momento permiten enmarcar los hechos ocurridos, en un presunto caso de discriminación racial y racismo. Ya que de ello dependerá el curso de las demás acciones que deban realizarse desde el Observatorio Contra la Discriminación Racial y Racismo frente al seguimiento y monitoreo del caso en mención.

Igualmente, se viene trabajando conjuntamente con el Ministerio de Cultura, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional para desarrollar acciones afirmativas para la promoción, garantía y protección de los derechos humanos de las comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, conforme a la normativa constitucional y legal.

Cordialmente,



**MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES**  
Directora de Asuntos Legislativos

Elaboró: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.  
Consolidó: Adelaida Demoya- Profesional DAL.